

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1901

### AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

*ANUNCIO sobre selecciones de personal y provisiones de puestos. Convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión por concurso-oposición de cuatro plazas de peón de cometidos múltiples, personal laboral del Ayuntamiento de Pedrola, incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal. (Expediente 1686/2022).*

«Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos. En relación con el expediente relativo a convocatoria y pruebas de selección de personal laboral, peón de cometidos múltiples, a la vista de los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Primero. — Se procede a la aprobación de las bases por resolución de Alcaldía núm. 2022-1333, de 22 de noviembre, y a la publicación de las mismas en el BOPZ de 26 de noviembre de 2022, y finalmente en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de enero de 2023, momento en el que comienza el plazo de presentación de instancias durante los veinte días hábiles siguientes.

Segundo. — Terminado el plazo el pasado 17 de febrero de 2023 para la presentación de instancias, se presentan diecisiete candidato/as. Se procede a la revisión de la documentación presentada, conforme a lo previsto en la base tercera de la convocatoria.

Tercero. — En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Vistos los anteriores,

#### RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos (no ha habido ningún excluido de la convocatoria referenciada), para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOPZ, puedan subsanar aquellos defectos subsanables o errores materiales que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa, todo ello de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

N.º de orden alfabético	Candidato	DNI
1	BIELSA GARCÍA, ALEJANDRA	***7775*A
2	BIELSA GARCÍA, ENRIQUE JOSÉ	***7036*J
3	CARBONELL TEJERO, JESÚS	***6498*F
4	EREMINA, ANNA	***7319*B
5	FERNÁNDEZ CACHÓN, ARTURO	***3115*W
6	GAUDÉS SÁNCHEZ, JOSUÉ	***8814*V
7	GRACIA NOGUERAS, RAÚL	***6757*G
8	HERRERO SÁNCHEZ, VICENTE	***1363*P
9	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, BEATRIZ	***6691*X
10	MARTITEGUI GARCÍA, JUAN	***9508*A
11	MOLINA CHULVI. GUSTAVO	***8368*F
12	MONTAÑÉS DIARTE, ÁNGEL	***7696*S
13	PÉREZ CALVO, JORGE ANTONIO	***3522*M
14	ROMEO GASPAS, GERMÁN	***8285*H
15	TEJERO PINTADO, RAÚL	***2971*H
16	TELLO GARCÍA, JOSÉ M.ª	***1893*Y
17	ZOZAYA GARRALDA, IVÁN	***4177*Y

A vertical grey bar on the left side of the page contains the text 'BOPZ' in a large, stylized font. The 'B' and 'P' are white, while the 'O' and 'Z' are dark grey. The letters are stacked vertically, with the 'B' at the bottom and the 'Z' at the top.

BOPZ

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

*<https://pedrola.sedelectronica.es>*».

Pedrola, a 14 de marzo de 2023. — La alcaldesa-presidenta, Manuela Berges Barreras.